



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00452-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Ministerio de Deportes y Recreación de la República Dominicana la inmediata y urgente intervención de los parques y centros de instalaciones deportivas de la provincia de San José de Ocoa.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de febrero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador José Antonio Castillo Casado, por la provincia San José de Ocoa.

Objetivo de esta iniciativa:

al Ministerio de Estado de Deportes y Recreación, para que sean intervenidos los Estadios de Beisbol y Softbol Amateur y Junior; los techados y canchas de baloncesto de los Complejos Deportivos de los Municipios de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba; los Estadios de Beisbol y Softbol de los Distritos Municipales de El Naranjal, La Ciénaga, Nizao y la comunidad de la Horma sección del municipio de Sabana Larga, en los cuales practican y juegan las Ligas Campesinas, que se encuentran en un estado de abandono deplorable y que los trabajos de construcción del estadio de beisbol de del Distrito Municipal El Pinar, que están contemplados en el presupuesto nacional sean reiniciados y terminados cuanto antes.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.
- ✓ Ley General de Deportes Núm. 356-05, del 30 de agosto del 2005 que crea la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación.-

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Catorce considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

El descuido y el deterioro de las instalaciones y áreas destinadas a las actividades deportivas y recreativas constituyen una amenaza significativa para la práctica y el fomento de las actividades deportivas y recreativas en el país; de esta manera poniendo en riesgo el desarrollo sostenible del deporte en la República Dominicana. Cada día se deterioran las estructuras físicas de los Parques y Centros de Instalaciones Deportivas de la provincia de San José de Ocoa, tales como techados, canchas, estadios de softbol y beisbol, por falta de mantenimiento y remozamiento de las mismas.

La ley General de Deportes de la Republica Dominicana, dispone de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte para todos y todas, la atención integral de los deportistas, el apoyo al deporte de alta competición, a los programas y actividades deportivas en el país y en el exterior.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maría j perez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	